Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE NEIVA

Neiva, siete (07) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

MEDIO DE CONTROL:	**ACCION POPULAR**
DEMANDANTE:	**YEISON EDUARDO ENBUS Y OTROS**
DEMANDADO:	**INPEC, EPMSC DE LA PLATA HUILA, PREPACOL S.A.S.**
RADICACIÓN:	**41001-33-33-002-2016-00270-00**

CONSTANCIA.- SECRETARIAL, Neiva, 07 de marzo de 2017. Pasa al Despacho las presentes diligencias a fin de resolver solicitud de aplazamiento de la audiencia de pacto de cumplimiento. Va en un (01) cuaderno con 178 folios, Provea.

LINA MARCELA CRUZ PAJOY
Secretaria

Vista la solicitud de aplazamiento allegada por la Defensoría del Pueblo Regional Huila, referente a la audiencia de Pacto de Cumplimiento señalada para el día siete (07) de marzo de 2017 a las dos y treinta de la tarde (02:30 P.M.), en razón al trámite que en la actualidad se adelanta al interior de dicha entidad para el nombramiento de un Defensor Público de oficio que represente a los internos accionantes a fin de que pueda asistir a la respectiva audiencia de pacto de cumplimiento.

Así las cosas y dada la importancia en la asistencia de un Defensor Público que represente a los accionantes a fin de que ejerza en nombre de estos su derecho de acción y garantice su derecho a la defensa, de conformidad con lo indicado en el inciso 2 del artículo 27 de la ley 472/98, se ordena aplazar la audiencia señalada, fijando como nueva fecha para la realización de la misma, el día **cuatro (04) de abril de 2017, a las Tres y Treinta de la Tarde (03:30 P.M.).** Líbrense las citaciones respectivas.

Notifíquese y Cúmplase

NELCY VARGAS TOVAR
Juez

Defensoría del Pueblo
COLOMBIA

DIRECCION SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL
No.Radicacion :OJRE674806 No.Anexos : 0
Fecha : 07/03/2017 Hora : 08:54:08
Dependencia : Juzgado 2 Administrativo Neiva
DESCRIP: NPR F1 RD16-270 ACCION POPUL
CLASE : RECIBIDA

Neiva, 07 MAR 2017

Doctora.
LINA MARCELA CRUZ PAJOY
Secretaria Juzgado Segundo Administrativo oral del Circuito
Palacio de Justicia
Neiva - Huila

Referencia: Proceso: ACCION POPULAR
Despacho: JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Radicación: 2016-00270

Respetada Doctora Cruz.

En atención al oficio No 382, con todo respeto me permito solicitarle el aplazamiento de la audiencia de pacto de cumplimiento programada para el día 7 de marzo del 2017, toda vez que estamos a la espera de las directrices y decisión del nivel central de la Defensoría del Pueblo; teniendo en cuenta que la acción popular de la referencia conlleva a unas erogaciones económica, y a la fecha no hemos recibido respuesta alguna a la solicitud.

Cordialmente,

LEDA C. MAJE PEÑA
Profesional Administrativo y de Gestión
Defensoría del Pueblo Regional Huila

Copia: N/aplica
Anexo: N/aplica

Proyecto: Oscar Ramírez
Reviso: Leda C. Maje Peña
Archivado en: correspondencia enviada
Consecutivo Dependencia: DP- 00388-16-6019- 00 1208